

DECRETO N° _____/

PADRE LAS CASAS,

08 ENF 2009

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391/95, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. La ley N° 19.543/97, que regula el traspaso de Servicios Municipales, entre las Comunas que indica.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.811 de fecha 26.12.08 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud para el año 2009.
4. La Resolución Exenta N° 505 del Servicio de Salud Araucanía Sur, de fecha 11.03.08, que financia el **"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES"**.
5. El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 28.03.08, mediante el cual se aprueba la ejecución del **"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES"**.
6. La Resolución Exenta N° 2.828 del Servicio de Salud Araucanía Sur, de fecha 26.12.08, mediante la cual se transfieren recursos complementarios al **"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES"**.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2.737 de fecha 06.12.08, mediante el cual se nombra como Alcalde Electo de la Municipalidad de Padre Las Casas a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Apruébese**, la asignación de recursos complementarios a la Resolución Exenta N° 505 de fecha 11.03.08, por un monto de \$500.000.-, destinados a financiar las siguientes actividades:

- ✓ Adquisición de materiales con pertinencia cultural para Sala de Estimulación Temprana Intercultural comunal.

2. **Desígnese**, las funciones de responsables de la ejecución, seguimiento y control técnico de esta Resolución a la Matrona, Sra. **Ana María Soto Cea**, del mismo modo, asígnese las funciones de control y seguimiento de los procesos administrativos del presente Convenio a la **Srta. Sandra Sánchez Hermosilla**, funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

3. **Impútese**, el gasto que origine el presente Convenio, a la cuenta 11.405 - Aplicación de Fondos en Administración, con cargo a La Resolución N° 2.828, de fecha 26 de diciembre de 2008, que aprueba la Resolución que asigna recursos complementarios a la Resolución Exenta N° 505 de fecha 11.03.08, que se entiende parte integrante de esta Resolución.

4. El referido documento se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

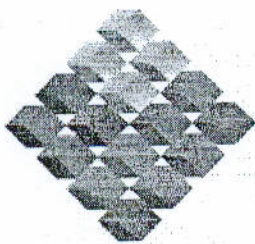

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DLA/AIR/YRF/SSH/ssh

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DEPARTAMENTO DE SALUD, ENCARGADA PROGRAMAS
- DEPARTAMENTO DE SALUD, ARCHIVO
- OFICINA DE PARTES



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Dra. ABD/RCE.

VISTOS; estos antecedentes:

- Correo electrónico de fecha 27 de Noviembre del 2008 de Departamento de la Red Asistencial.
- TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:
- 1.- DFL N°1/05 que fija el texto orgánico del DL. 2763/79 y DS. 140/04 que crean y Reglamentan los Servicios de Salud.
- 2.- Res. N° 630 de 28 de Abril del 2008
- 3.- Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN de los Municipios que en cada caso se indican las siguientes sumas provenientes de fondos aportados por el Minsal en calidad de complementarios de los convenios aprobados por las resoluciones que se indican en cada caso:

Comunas	Resol	Fecha	Monto Complementar	a Observación
Curarrehue	115	15/01/2008	500.000	Adquisición de Materiales Con Pertinencia Cultural para Sala de Estimulación Temprana Intercultural Comunal
Nva. Imperial	200	22/01/2008	500.000	Adquisición de Materiales Con Pertinencia Cultural para Sala de Estimulación Temprana Intercultural Comunal
Perquenco	199	22/01/2008	500.000	Adquisición de Materiales Con Pertinencia Cultural para Sala de Estimulación Temprana Intercultural Comunal

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

DEPARTAMENTO JURIDICO

Salud
221369

RESOLUCION EXTA N° 2828

TEMUCO, 26 DIC 2008

Municipalidad de Temuco Las Casas

N° Registro: 2828

Fecha de Registro: _____

Pase	A fin se sirva
Aldia	(...) Estudiar y prop. respuesta
im. Munic.	(...) Coordinar
Gabinete	(...) Conocimiento
Finanzas	(...) Otros
Diócesis	
Secpta	
Obras	
Control	
Licencias	Plazo.....días
P. Circulación	
Educación	
Salud	
As. Jurídico	
Sec. Municipal	N° B°
Concejo	
Juzgado	
Otro	

Freire	334	12/02/2008	500.000	Adquisición de Materiales Con Pertinencia Cultural para Sala de Estimulación Temprana Intercultural Comunal
Villarrica	271	04/02/2008	500.000	Adquisición de Materiales Con Pertinencia Cultural para Sala de Estimulación Temprana Intercultural Comunal
Padre Las Casas	505	11/03/2008	500.000	Adquisición de Materiales Con Pertinencia Cultural para Sala de Estimulación Temprana Intercultural Comunal

2.- **LA SUPERVISION Y CONTROL** de los gastos serán efectuados por los procedimientos normales, sin perjuicio de las que efectúen los Departamentos Técnicos que la Dirección del Servicio de Salud determine, para lo cual el Municipio deberá otorgar las facilidades que se requieran.

3.- **IMPUTESE** el gasto en lo que corresponda al Presupuesto de la Dirección Servicio Salud Araucanía Sur, y páguese con cargo a fondos puestos a disposición por el Ministerio de Salud

5.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada Municipio remitiéndole copia íntegra de la misma.



CDD
P.D.F DR. ASTRY BARRA DIAZ
SUBDIRECTOR MEDICO(S)
SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR

Nº 1555 de 24/12/2008

Distribución

- DIRECCION SSAS.
- MUNICIPAL CURARREHUE, NVA.IMPERIAL,PERQUENCO,FREIRE,VILLARRICA, PADRE LAS CASAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEEPTO. RED ASISTENCIAL
- ARCHIVO.